

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 AGO 2021

Como quiera que en este asunto, se negaron las pretensiones de la demanda; se ordena el levantamiento de medidas cautelares practicadas, por secretaria elabórese lo oficios de levantamiento de las decretadas y practicadas, por orden de este despacho judicial y por cuenta del presente asunto.

Notifiquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 94 Hoy El Srio. 25 AGO 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
